

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 25000110200020170094200 seguido contra la abogada **OLGA LUCÍA AMÉZQUITA DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.475.856 y Tarjeta Profesional 103.065, se profirió sentencia calendada 16 DE DICIEMBRE DE 2022, por medio de la cual se decidió:

"PRIMERO-. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE a la doctora OLGA LUCÍA AMEZQUITA DELGADO identificada con cédula de ciudadanía No. 35.475.856 y Tarjeta Profesional 103.065 del C.S. de la J., por la comisión concursal de la falta descrita en el artículo 35 numeral 4° de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el artículo 28 numeral 8 ibidem, que fuere imputada a título de dolo y consecuente con ello imponer como sanción la SUSPENSIÓN de SEIS (6) meses del ejercicio de la profesión y MULTA de CUATRO (4) SMLMV vigentes para la época de emisión de este proveído (...)"

Actúa como Magistrado Ponente el Dr. JESÚS ANTONIO SILVA URRIAGO.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54 por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy 30/01/2023 a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **1 de febrero de 2023**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.

DARLY BERNAL MAYORGA SECRETARIA JUDICIAL

Elaboró: Camila Ríos Vega Escribiente Tribunal